

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y

CONDICIONES DE TRABAJO



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

La presente política tiene por objetivo establecer los lineamientos que promuevan y desarrollen una cultura organizacional de respeto mediante el trato digno y justo a cada individuo, respeto a diversidad, igualdad laboral, inclusión laboral, no discriminación, prevención de actos de hostigamiento y acoso laboral; con la finalidad de crear los elementos que permitan identificar, analizar y prevenir los riesgos de los factores de tipo psicosocial para promover un entorno organizacional favorable.

Esta política es aplicable a todos los empleados de **P&S Group** así también como a los practicantes, visitantes y proveedores que presten sus servicios dentro de las instalaciones de la empresa.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

En P&S Group nos comprometemos a llevar a cabo nuestras operaciones en base a nuestros valores como lo son la integridad, honestidad y respeto, acatando siempre las normatividades legales; por lo cual tanto los empleados como los grupos interesados que intervienen en nuestras operaciones actuamos conforme a las leyes vigentes, nuestro código de conducta y la serie de políticas y reglamentos internos de la compañía sin importar el lugar en donde estemos llevando a cabo nuestras operaciones, ya sea instalaciones propias o de nuestros clientes.

Respetamos la dignidad y los derechos humanos de nuestros colaboradores y de las partes que intervienen en nuestros proyectos, proveedores, contratistas, clientes, y todos los involucrados.

P&S Group está comprometida a cumplir los estándares laborales y de derechos humanos, por lo que tratamos a todas las partes involucradas con respeto y dignidad, aplicamos los siguientes principios con la finalidad de abarcar cualquier situación que se pudiera presentar en cuanto a condiciones de trabajo y derechos humanos se refiera:



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

Respeto a los Derechos Humanos:

- Promovemos, respetamos y garantizamos los Derechos Humanos de nuestros colaboradores basándonos en el principio de que los Derechos son iguales para todas las personas.

Seguridad y Salud en el Trabajo:

- La integridad y seguridad de nuestros colaboradores es lo más importante, por lo que ofrecemos condiciones de trabajo que protejan la salud de nuestros colaboradores, tanto física como mental, mediante la implementación de programas de Salud y Seguridad en el Trabajo con la finalidad de mantener un entorno saludable, promoviendo una cultura de prevención y cuidado de la salud de nuestros colaboradores.

Inclusión y No Discriminación:

- Promovemos un ambiente de trabajo sano libre de discriminación o preferencia que tenga como objeto obstaculizar o impedir el goce de los Derechos Humanos o laborales por cualquier razón sin importar origen, raza, etnicidad, estado civil, clase social, credo, orientación sexual, discapacidad, color, estado civil, afiliación sindical, nacionalidad o cualquier otra protegida por la ley vigente en este ámbito. Aplicamos una política de igualdad de oportunidades para que todos nuestros empleados, sin discriminación alguna, se desarrollen y crezcan profesionalmente.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

Trabajo infantil y Juvenil:

- Cumplimos con las normativas de acuerdo a la legislación correspondiente en cuanto al trabajo infantil, por lo que queda estrictamente prohibida la contratación o cualquier relación laboral con menores de edad de acuerdo a la Ley Federal de Trabajo.

Trabajo Forzado o Esclavitud Moderna:

- Queda estrictamente prohibida cualquier relación de trabajo no voluntaria de esclavitud moderna o trata de personas, estamos comprometidos a prevenir estas prácticas en nuestras operaciones.

Salarios y beneficios:

- Aplicamos prácticas justas en todos los ámbitos de nuestros negocios, ofreciendo beneficios y condiciones laborales competitivas. Nos comprometemos a que nuestros empleados reciban de parte de la compañía un salario digno que cubra sus necesidades básicas y las de sus familias, acatando las leyes vigentes en materia de sueldos y salarios aplicables. Además, nos comprometemos a que todos nuestros colaboradores cuenten con un contrato de trabajo por escrito cuyos términos y condiciones sean claros.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

Cumplimiento normativo:

- Nuestra política de Derechos Humanos y Condiciones de Trabajo está alineada a las leyes aplicables vigentes de la República Mexicana, Leyes del Instituto Mexicano de Seguridad Social, Secretaría del Trabajo, así como a las recomendaciones emitidas por organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos.

Jornada Laboral:

- Buscamos siempre mantener horarios de trabajo que contribuyan a una buena calidad de vida dentro y fuera de la compañía, así como a mantener un clima laboral positivo respetando descansos y horarios de nuestros trabajadores, asegurar el pago de horas extra cuando sea necesario, respetar horarios de lactancia cuando aplique y el goce de vacaciones justas de acuerdo a la Ley Federal de Trabajo vigente y aplicable.

Libertad Sindical y Negociación Colectiva:

- Respetamos el derecho de nuestros trabajadores para ingresar a un sindicato ya integrado o constituir uno nuevo en caso de que sea su voluntad hacerlo.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

Derechos de las minorías y comunidades indígenas:

- Respetar el derecho de los pueblos indígenas para conservar sus tradiciones, costumbres y cultura, no discriminar a ninguna persona por motivos de origen o identidad indígena, respetar que las minorías y pueblos indígenas tienen los mismos derechos humanos que cualquier persona.

Derechos sobre la tierra, los bosques, el agua y desalojos forzados:

- Reconocer y respetar los derechos y los bienes naturales y abstenerse de realizar desalojos forzados o cualquier otra práctica o actividad que destruya o perjudique de manera arbitraria el uso y gestión de la tierra, agua y recursos naturales, así como el acceso a ellos.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

POLÍTICA DE AMBIENTE DE TRABAJO LIBRE DE ACOSO

Es la política de la empresa mantener un ambiente de trabajo que fomente el respeto mutuo, promover las relaciones respetuosas y agradables entre los empleados y estar libre de todas las formas de acoso ilegal de cualquier empleado o solicitante de empleo por cualquier persona, incluyendo gerentes, compañeros de trabajo, proveedores, clientes o contratistas independientes.

El acoso ilegal en cualquier manera o forma está expresamente prohibido y no será tolerado por la empresa. En consecuencia, la gerencia de empresa tiene el compromiso de aplicar con firmeza esta política contra el acoso, incluyendo, pero no limitado a el acoso sexual, en todos los niveles dentro de la empresa.

Todos los casos reportados o sospecha de acoso ilegal serán investigados a fondo y con prontitud. Cuando se determine que es acoso ilegal el que se ha producido, la Compañía tomará inmediatamente las medidas disciplinarias apropiadas, incluyendo advertencias por escrito, suspensión, traslado y / o terminación. Los empleados también pueden tener responsabilidad personal por el comportamiento que viole las leyes contra el acoso del Estado.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

La compañía no permite ni tolera ningún acto de represalia en contra de cualquiera que presente quejas de acoso o coopere en la investigación de los sucesos denunciados o sospechosos de acoso.

El término "acoso" incluye pero no se limita a los insultos no deseados, chistes, conducta verbal, gráfica o física relacionada con la raza de una persona, color, religión, sexo, origen nacional, ascendencia, estado de ciudadanía, el embarazo, discapacidad física, discapacidad mental, edad, estado miembro de uniforme de servicio, estado civil, estado de pareja de hecho registrada, género (incluyendo los estereotipos de sexo), estado de salud (incluyendo, pero no limitado a, cáncer relacionado o relacionada con el VIH / SIDA), la identificación de género, características genéticas u orientación sexual.

El acoso sexual consiste en insinuaciones sexuales no deseados, solicitud de favores sexuales, u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual cuando:

- a) La sumisión a tal conducta es una condición explícita o implícita o condición de empleo.
- b) Las decisiones de empleo se basan en la presentación de un empleado o el rechazo de tal conducta.
- c) Dicha conducta interfiere con el desempeño laboral de un individuo o crea un ambiente intimidante, hostil u ofensivo de trabajo.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

El término "acoso" también puede incluir la conducta de los empleados, supervisores, proveedores y/o clientes que se involucran en forma verbal o físicamente en comportamiento de acoso que tiene el potencial de humillante o embarazoso a un empleado de la empresa basada en las categorías protegidas mencionadas anteriormente.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO

Es la intención de P&S Group proporcionar un lugar de trabajo seguro para los empleados y proporcionar un ambiente cómodo y seguro para los clientes y otras personas con las que se hacen negocios. La compañía tiene una tolerancia cero para los actos de violencia o amenazas de violencia.

P&S Group espera que todos los empleados se comporten de una manera no amenazante, no abusiva en todo momento. No amenaza directa, condicional o válida de daño a cualquier propiedad empleado o compañía será considerada una conducta no aceptable. Los actos de violencia o intimidación de los demás no serán tolerados. Cualquier empleado que cometa o amenace con cometer un acto de violencia contra una persona, mientras que este en instalaciones de la empresa estará sujeta a la terminación inmediata. Si un empleado, mientras que participa en negocios de la compañía fuera de las instalaciones, cometa o amenace con cometer un acto violento, el empleado estará sujeto a despido inmediato.

Ejemplos de violencia en el trabajo incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Todas las amenazas o actos de violencia que se produce dentro de la empresa, independientemente de la relación entre la empresa y las partes involucradas.
- Todas las amenazas o actos de violencia que se produce fuera de las instalaciones de la compañía donde intervienen una persona que actúe en calidad de representante de P&S Group.

Ejemplos específicos de conducta que pueden ser considerados amenazas o actos de violencia incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

- Golpear o empujar a un individuo.
- Amenazar a una persona o su familia, amigos, asociados, o daño a la propiedad.
- Destrucción intencional o amenaza con destruir propiedad de la compañía.
- Realización de acoso o amenazas telefónicas.
- Acosar vigilancia o acecho (siguiendo o viendo a alguien).
- Posesión no autorizada o el uso inadecuado de las armas de fuego o armas

Todos los empleados dentro de P&S Group tienen la responsabilidad de identificar y mitigar las conductas amenazantes o violentas.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

Cualquier empleado que se somete a amenaza de violencia, o que tenga conocimiento de otra persona que ha sido objeto de amenazas o de violencia, debe comunicar inmediatamente esta información a su gerente o un miembro de la administración. Los empleados deben asumir que la amenaza es un evento serio. Si usted como un individuo se siente amenazado y necesita protección, no dude en informar de la situación a un gerente. Cualquier amenaza reportada a un gerente debe dirigirse a la atención de la administración general. Recursos Humanos investigará cuidadosamente todos los informes manteniendo la confidencialidad de los empleados en la mayor medida posible.

La prohibición de la empresa frente a las amenazas y actos de violencia se aplica a todas las personas involucradas en la operación de la compañía, incluyendo, pero no limitado al personal, contratistas y trabajadores temporales, y cualquier otra persona en la propiedad de la compañía. Violaciones de esta política por parte de cualquier persona en la propiedad de la empresa dará lugar a la acción disciplinaria, hasta e incluyendo la terminación y / o acciones legales que correspondan.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

El cumplimiento de estas políticas es importante para la compañía, por lo que se espera que todos los colaboradores y las partes interesadas realicen sus actividades de acuerdo a los principios enumerados anteriormente y que se evite caer en conductas no deseadas que puedan incurrir en una falta a la política o a los derechos humanos de las partes involucradas independientemente del lugar en el que se encuentren, ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la empresa.

